

RESULTADOS ENCUESTA

Educación y Nueva Constitución

Temas y debates para la Convención

Coordinador: Daniel Leyton

Autores: Daniel Leyton y María Teresa Rojas

Colaboradores: Académicos y académicas de la Facultad de Educación UAH

Introducción

El presente documento da cuenta de los resultados de una encuesta online realizada entre noviembre del 2020 y enero del 2021 por académicos y académicas de la Facultad de Educación de la Universidad Alberto Hurtado. Esta encuesta forma parte del proceso de conversación comenzado a finales del año 2019 entre estudiantes y profesoras/es para proponer ideas sobre educación en miras a la nueva constitución que se elaborará en el país por una convención constitucional elegida democráticamente. A partir de una metodología de encuentros, conversación y participación, redactamos el primer semestre del 2020 una primera propuesta con “10 ideas de Educación para una nueva constitución”¹. Conjuntamente, realizamos coloquios *online* para dar a conocer esta propuesta y debatirla con un público más amplio.

El segundo paso fue la elaboración de una encuesta a actores del sistema educacional. Se encuestaron a estudiantes (mayores de 14 años), docentes, directoras/es, apoderadas/os y académicas/os de la educación superior; así como también a personas que, no teniendo dichos roles, respondieron la encuesta como ciudadanos/as interesadas por las problemáticas educativas. Se elaboró un cuestionario con 16 preguntas distribuidas en 6 módulos temáticos centrales: 1) Características generales de los y las encuestadas; 2) el derecho y los fines de la educación; 3) obligatoriedad de la educación preescolar; 4) financiamiento de la educación; 5) acceso a la educación superior; y 6) evaluación en la educación escolar.

Se logró encuestar válidamente a 2228 personas de las 2294 que participaron inicialmente de la encuesta. Para ello, la encuesta se difundió a través de diferentes bases de datos de directores, estudiantes, docentes/académicos y académicas, y otros trabajadores de la educación, así como también por redes sociales.

De las 2228 personas encuestadas un 30.5% declararon ser hombres, un 68.6% mujeres, y un 0.9% declararon identificarse con otro sexo/género. Un 20.4% tenía entre 14 y 29 años, un 66.8% entre 30 y 59 años, y un 12,7% 60 años o más. Un 71% vivía en la Región Metropolitana y un 29% se distribuyó en todas las otras regiones del país.

Esta fue una encuesta online en la que todos y todas a quienes les llegó el link tuvieron la posibilidad de responderla. Por otra parte, la encuesta se diseñó principalmente para ser respondida por los actores de la comunidad educativa, entendiendo esta, en su amplio sentido, como un espacio constituido por profesores y profesoras, estudiantes (mayores de 14 años), apoderados y apoderadas, directivos, y trabajadores no docentes de la educación. Así, la relevancia de sus resultados radica, primero, en el tamaño propio de la muestra, de la cual más del 80% pertenece a actores de la comunidad educativa; y en segundo lugar, en la consistencia de las respuestas y su distribución por los diferentes actores.

A continuación, presentamos los principales resultados. Partimos describiendo a los principales actores que respondieron la encuesta, para luego, describir y profundizar en las problemáticas abordadas y la posición de los diferentes actores en relación a ellas.

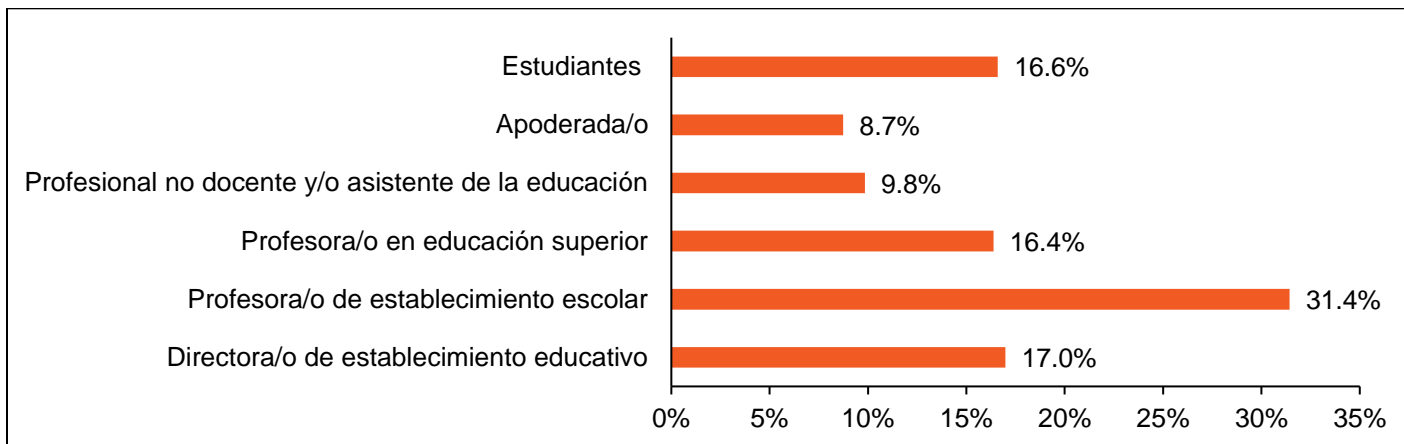
¹ <https://publiccl1.fidelizador.com/uahinterno/public/campaign/browser/1065A80BGD7627BHA97C56J1065A80B9232EFB2ACC5F2A9>

Los actores de la educación

A continuación se presenta la distribución de los y las encuestadas de acuerdo al rol principal con el cual se autoidentificaron.

Del total de las encuestadas/os un 82,1% juega un rol principal como parte de la comunidad educativa, ya sea como profesora/o, estudiante, apoderada/o, trabajadoras/es no académicas de la educación, y directoras/as. El 17,9% restante pertenece a la categoría de “ciudadanas”.

Gráfico 1: Porcentaje de encuestadas/os según su rol principal en la educación.

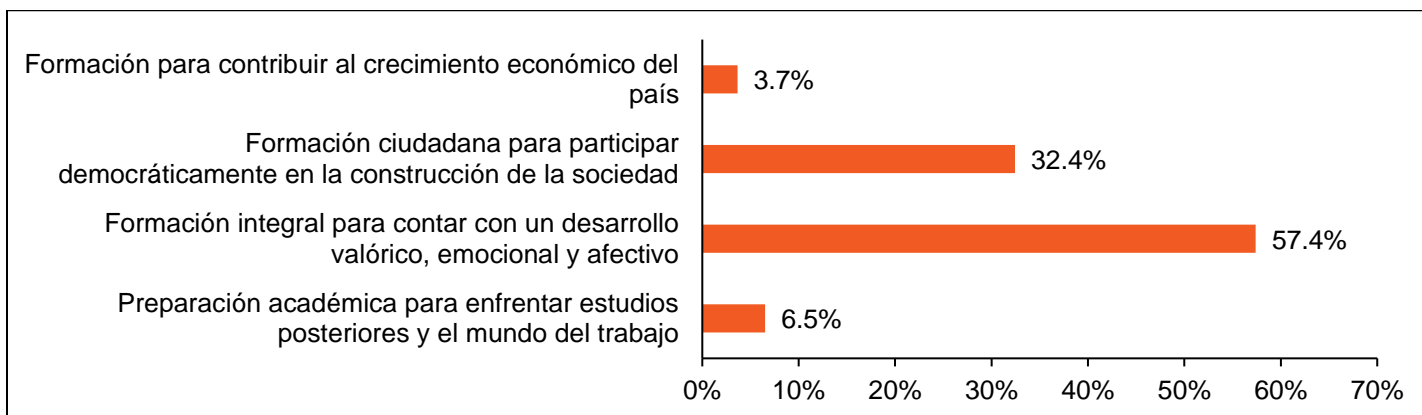


Principales opiniones de los actores respecto a la educación

1. Los fines de la educación

La educación posee distintas finalidades y propósitos. En el marco de las conversaciones iniciales que se plasmaron en el documento “10 ideas sobre educación para una nueva constitución”, se consignaron distintos énfasis y prioridades. Todos temas relevantes que requieren atención. No obstante, para saber los fines de la educación más importantes para los y las encuestadas, se preguntó por el principal propósito de la educación, seleccionando la alternativa que más representaba dicha tarea. Las respuestas evidencian que las grandes prioridades apuntan a construir un sistema educativo integral y que forme ciudadanas y ciudadanos para una sociedad democrática.

Gráfico 2: Respecto a los fines de la educación, de las siguientes afirmaciones, elija la principal tarea de la educación, según su opinión



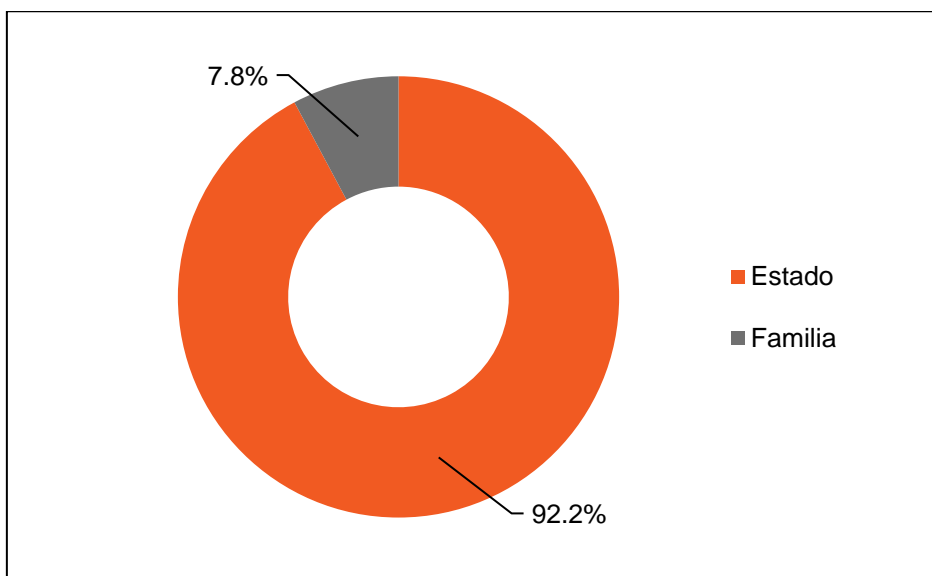
El gráfico señala que un 57,4% plantea que la principal tarea de la educación es la formación integral, seguida de la formación ciudadana para la construcción democrática de la sociedad, con un 32,4%. Las finalidades más asociadas a la reproducción del sistema económico -formación para contribuir al crecimiento económico, y para continuar estudios superiores y el trabajo- son poco representativas de las finalidades principales de la educación. Por supuesto, no quiere decir que dichas finalidades no importan, pero sí que aquellas orientadas al bien común y el desarrollo democrático e integral son las que tienen una mayor preponderancia hoy en día, a diferencia de aquellas que enfatizan en los objetivos instrumentales de la educación.

Cabe destacar que, si bien la formación integral es la tarea principal más destacada, para apoderadas/os, estudiantes y profesoras/es de la educación superior la formación ciudadana también se hace relevante. Para más del 36% de todos estos actores, este tipo de formación es la principal tarea de la educación. Más aún, este porcentaje en las profesoras/es de la ES llega al 41%.

2. Sobre la educación como derecho social

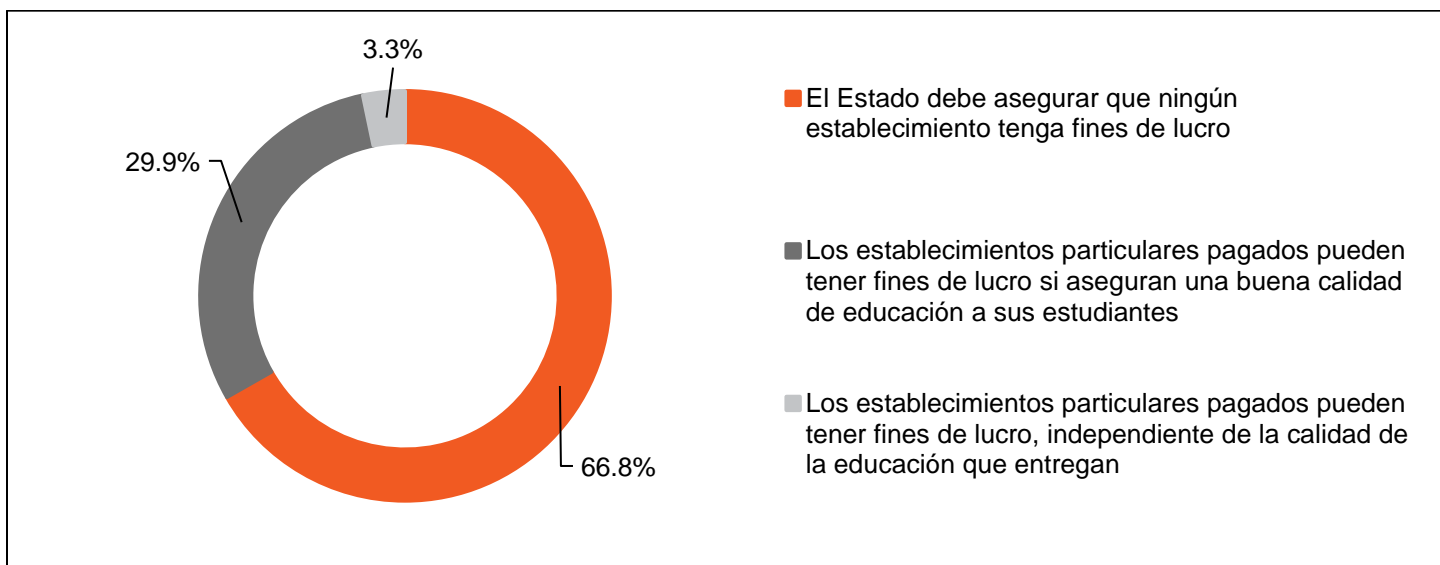
En la constitución actual se garantiza de forma preferente el derecho de las familias a elegir la educación de sus hijos. El Estado no es garante de la calidad educativa y restringe su acción a asegurar el acceso a la educación escolar. El rol del Estado y de las familias es uno de los temas claves a discutir en la nueva constitución. Los resultados de la encuesta arrojan (ver gráfico 3) que la mayoría de quienes responden consideran que el Estado es el principal garante del derecho a la educación, con más del 90% de las respuestas. Sin duda es posible advertir que esta idea tendrá un amplio consenso en la convención constitucional.

Gráfico 3: Según su opinión ¿Quién es el principal responsable de asegurar el derecho a una educación de calidad, el Estado o la Familia?



En efecto, esta posición representa una amplia conciencia colectiva de que no es la familia la principal institución responsable de dicho derecho. Ante la preferencia por el Estado como garante del derecho a la educación, se puede leer también la opinión de los diversos actores educativos sobre la insuficiencia y fragilidad de la familia como la principal responsable del derecho a la educación. Responsabilizar a las familias del derecho a la educación, en tanto ejercicio de elección de escuelas, es la base de la estructura de desigualdad del actual sistema educativo, pues la calidad de dicha elección está directamente relacionada con los capitales culturales y económicos de estas.

Gráfico 4: Respecto al lucro en la educación parvularia y escolar (incluidos los particulares pagados), elija la idea que más lo/la represente

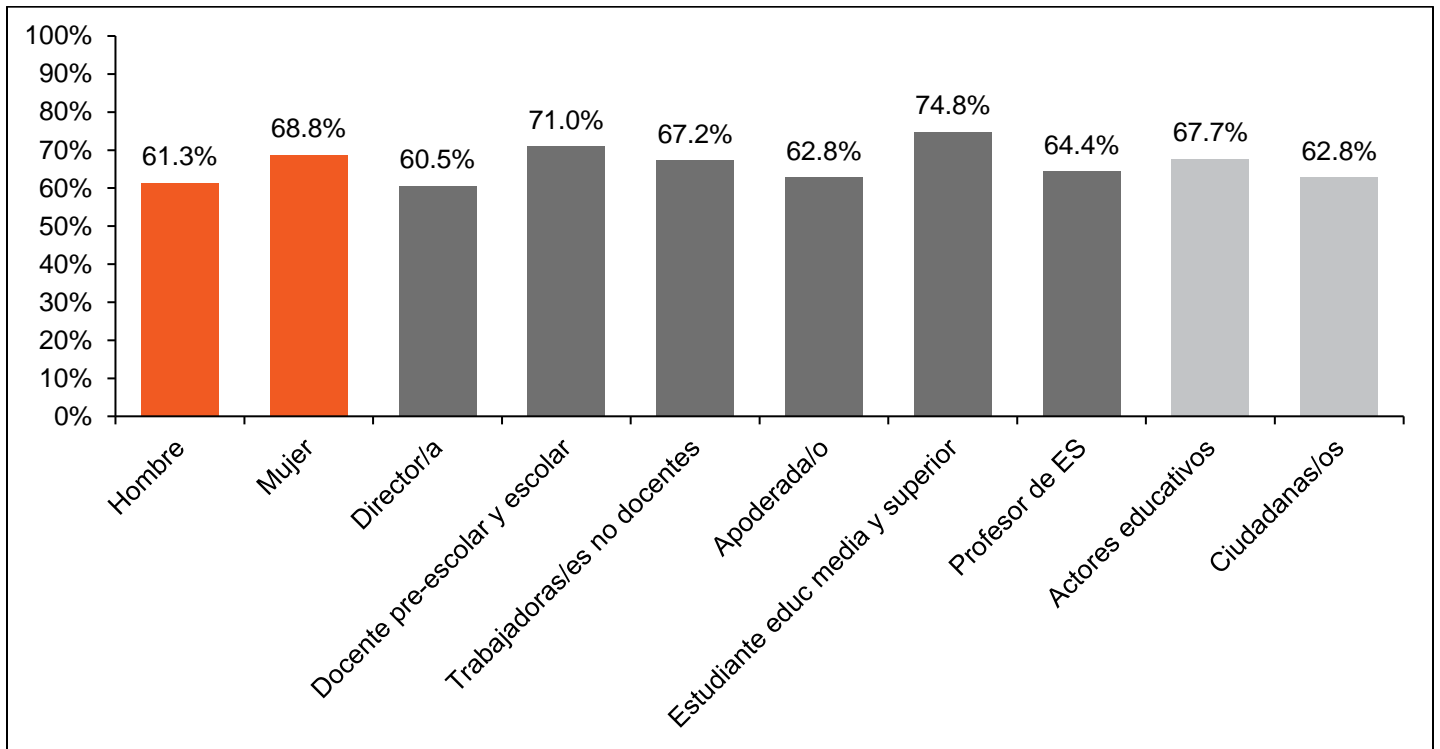


Teniendo en cuenta que las demandas de poner fin al lucro en la educación no se concretaron para todo el sistema – la ley de inclusión escolar no prohíbe el lucro en la educación escolar particular pagada y será uno de los temas relevantes a discutir en la nueva constitución-, se les preguntó a los y las encuestadas por si los diferentes establecimientos podían o no tener fin de lucro.

Los resultados muestran que el lucro en la educación escolar es ampliamente rechazado por la mayoría de las encuestadas/os. En este sentido, el 66,8% apoya que el Estado asegure que ningún establecimiento educativo tenga fines de lucro, y solo un 29,9% condiciona esa posibilidad para los colegios particulares pagados si es que estos entregan una educación de calidad. El alto rechazo al lucro en la educación por parte de los participantes, y el casi un tercio que condiciona dicha posibilidad a los resultados de la educación privada pagada, plantea la necesidad de volver a esta discusión teniendo en cuenta el estatuto de la educación privada pagada y su rol en la configuración de un sistema escolar justo y equitativo.

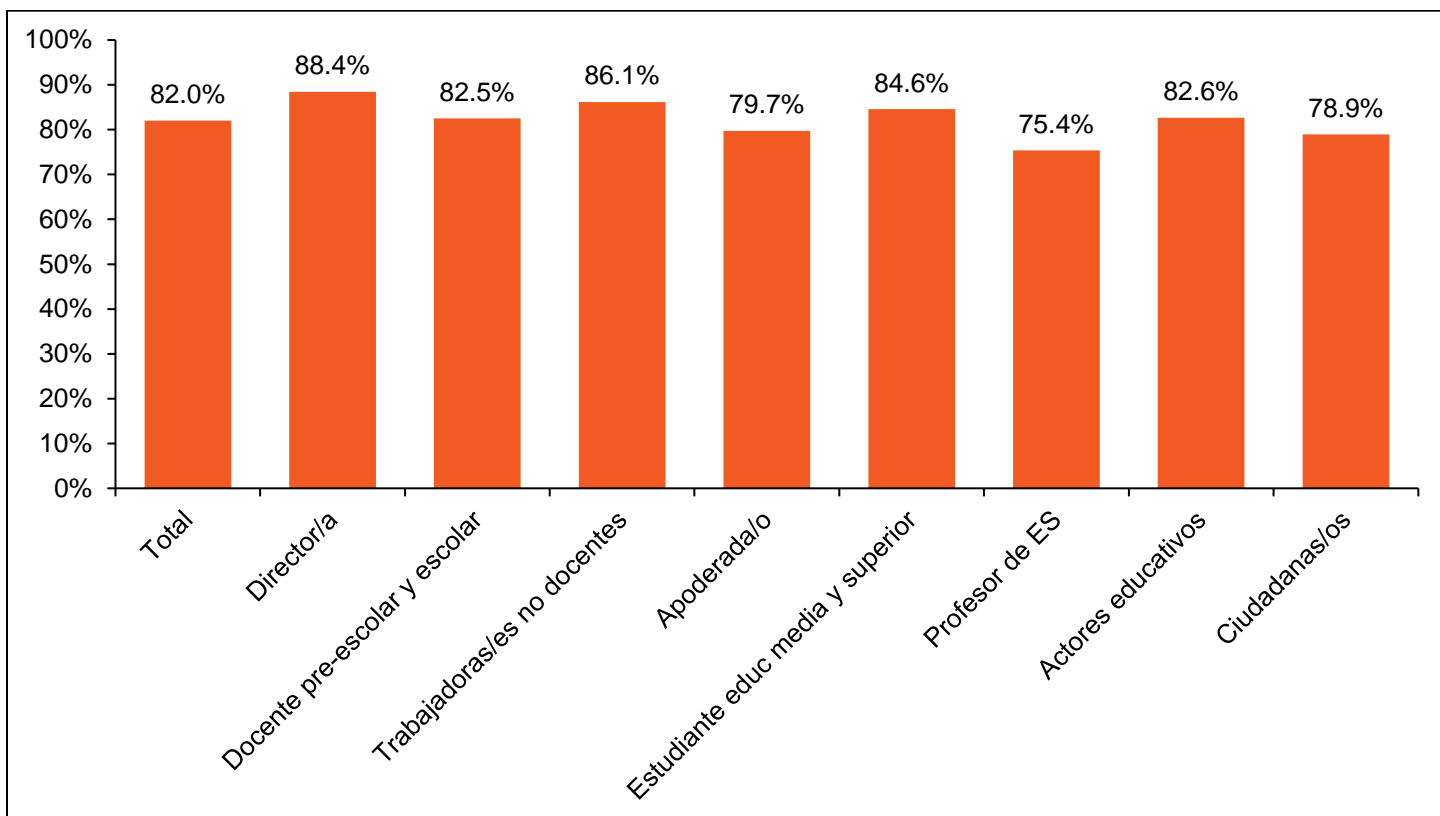
El siguiente gráfico (gráfico 5) muestra que estudiantes y docentes son los actores educativos que en mayor proporción afirman que el Estado debe prohibir el lucro en todos los establecimientos, con más del 70% de las preferencias en ambos grupos. Luego, un 67,2% de los trabajadores no docentes plantean la misma posición.

Gráfico 5: Porcentaje de encuestadas/os que se sienten representados por la afirmación "El Estado debe asegurar que ningún establecimiento público o privado tenga fines de lucro".



Estas respuestas reflejan la necesidad que muestran la mayoría de los y las encuestadas de avanzar en la desmercantilización y el negocio de la educación en todo el sistema escolar, y no solo en aquellos establecimientos con financiamiento público. Una interpretación posible es que hoy en día pareciera permear en los actores del sistema educativo una comprensión sistémica de la educación en la cual la función de la educación particular privada afecta y configura también a la educación pública.

Gráfico 6: Porcentaje de encuestadas/os que se encuentran de acuerdo o muy de acuerdo con la siguiente afirmación: "El Estado debe garantizar a las familias el derecho a elegir el establecimiento al que asisten sus hijos".

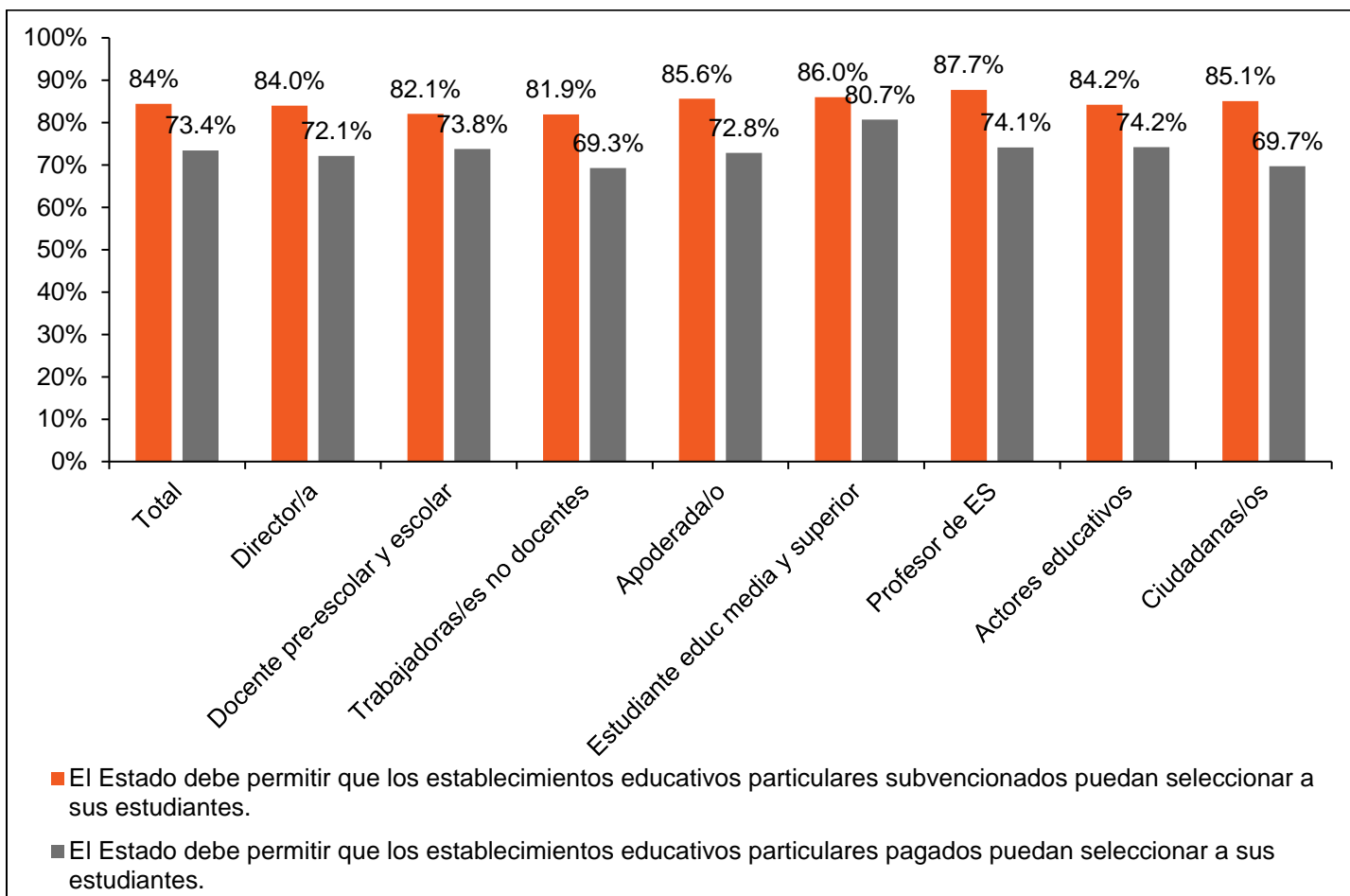


Uno de los mecanismos de mercado más enraizados en la cultura escolar es la posibilidad de elegir la escuela por parte de las familias y estudiantes. En efecto, este se ha configurado como un derecho sentido por la mayoría de los actores educativos.

El gráfico 6 (arriba) da cuenta del gran acuerdo que los y las encuestadas expresan a que el Estado garantice el derecho a elegir el establecimiento de sus hijas/os. Sobre el 80% de las encuestadas/os expresa que el Estado debe garantizar el derecho a elegir el establecimiento educativo.

Por su parte, y en sintonía con las respuestas anteriores, en el gráfico 7 (abajo) se observa el extendido rechazo a las prácticas de selección por parte de los establecimientos privados tanto subvencionados como particulares privados. En efecto, sobre el 70% y 80% se posicionan en contra de que el Estado permita la selección tanto en los colegios particulares subvencionados como en los particulares pagados respectivamente. Esto permite proyectar que la Ley de Inclusión Escolar logró hacer sentido a parte de la población al prohibir la selección escolar; no obstante, sigue pendiente la regulación del sector privado pagado al respecto.

Gráfico 7: Porcentaje de encuestadas/os que se encuentran "en desacuerdo o muy en desacuerdo" con que el Estado deba permitir que los establecimientos particulares subvencionados y particulares pagados seleccionen a sus estudiantes.



En conjunto estos datos nos plantean que el derecho a elegir una escuela se opone y se presenta como una defensa ante las prácticas de exclusión que realizaban los colegios privados subvencionados y que aún realizan los colegios particulares pagados. No obstante, podemos también notar las opiniones no problematizan la práctica de elección de escuela y su asociación con la reproducción de la desigualdad escolar.

Lo que hay en estos porcentajes respecto a la elección y selección es la posición generalizada de rechazo a las prácticas de exclusión/discriminación por parte de los establecimientos, y la hegemonía cultural que tendría el derecho a la elección escolar en un contexto de alta segregación. Asociado a esto, emerge con fuerza la poca legitimidad, desde el punto de los y las encuestadas, que tienen los mecanismos de selección de estudiantes de los colegios particulares privados.

Claramente el derecho a elegir establecimientos, en tanto libertad de elegir proyectos culturales y educativos para las y los hijos es un tema reivindicado, pero al mismo tiempo, se podría inferir que se establece que esta elección debe ser igualitaria, no anclada en privilegios y que menos aún debe garantizar nichos selectivos solo para las escuelas privadas pagadas. Se requiere profundizar una política de inclusión en la educación privada pagada. Por otra parte, insistimos, la opción preferente por la educación pública pareciera ser clave para proyectar un sistema público robusto, que ofrezca alternativas educativas plurales y que otorgue la confianza a todos y todas respecto a la calidad y justicia educativa que requieren niños, niñas y adolescente en el país.

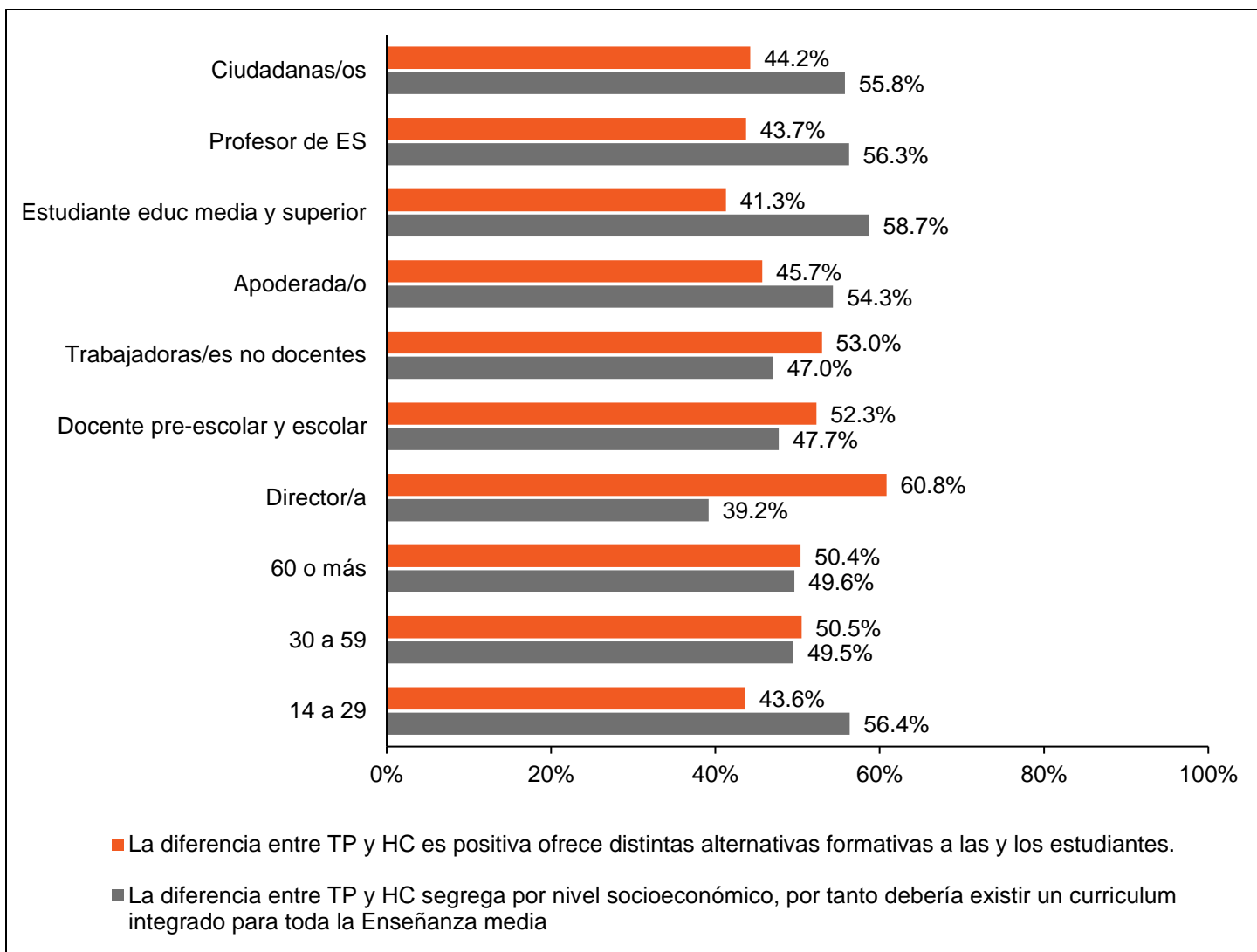
3. La organización curricular de la educación secundaria

Preguntamos a las encuestadas/os por la separación entre la educación científico-humanista y la educación técnico-profesional. Nos parece fundamental repensar dicha organización del conocimiento enseñado toda vez que dicha separación se encuentra marcada fuertemente por una segmentación socioeconómica que determina de manera significativa los proyectos y trayectorias educativas de los y las estudiantes.

Las repuestas de las encuestadas/os nos muestran un escenario que abre la posibilidad de repensar esta división entre los contenidos científico-humanistas, por un lado, y técnico- profesionales, por otro.

Al mirar el gráfico 8, se observa que un 50,7% del total de las encuestadas/os, se siente representado por el enunciado que dice: "La diferencia entre TP y HC segrega por nivel socioeconómico, por tanto, debería existir un curriculum integrado para toda la Enseñanza media". El 49,3% restante plantea que "La diferencia entre TP y HC es positiva, porque ofrece distintas alternativas formativas a las y los estudiantes". Estas dos posiciones a favor de la integración curricular, por un lado, y a favor de la diferenciación, por el otro, muestra empero importantes diferencias a considerar entre las diferentes categorías de encuestados y encuestadas.

Gráfico 8: Porcentaje de encuestadas/os según su posición respecto a la integración o diferenciación curricular de los contenidos Científico-Humanista (HC) y Técnico-Profesional (TP).



Entre la percepción de las/os ciudadanas -es decir aquellos que no se identificaron con ningún rol específico ligado a la educación- se observa una posición mayoritariamente a favor de la integración curricular entre los contenidos científico-humanistas y los técnicos (55,8%). Dicha posición se da de manera similar entre el profesorado de la educación superior, las/os estudiantes de educación media y superior, y entre las encuestadas/os de 14 a 29 años. En todos estos casos, hay una diferencia de alrededor de 10% respecto a quienes se posicionan a favor de mantener estas dos modalidades por separado.

Dentro de los actores que se encuentran a favor de la diferenciación curricular, destacan las directoras y directores. Un 60,8% del total de ellas/os se posiciona a favor de la diferenciación curricular. Es probable que las complejidades de gestión y liderazgo que un proyecto de integración curricular implica pueda estar entre una de las razones de dicho posicionamiento.

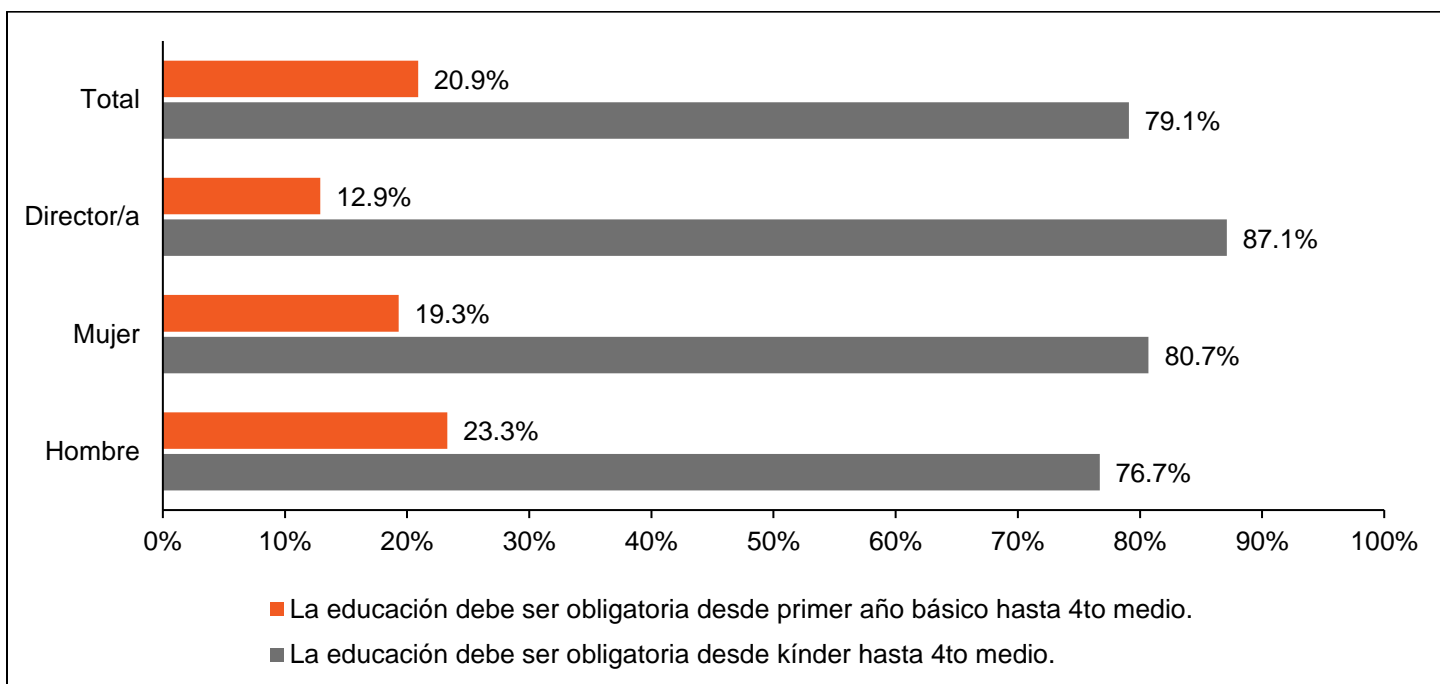
Esta pregunta nos permite analizar, desde otra dimensión, las posibilidades de desegregación del sistema escolar chileno, toda vez que la población más vulnerable se concentra en los centros educativos TP. La integración curricular en la enseñanza secundaria permite discutir un tema profundo sobre la relación entre la preparación escolar, la transición hacia la educación superior y las trayectorias laborales.

4. Obligatoriedad de la educación parvularia

El año 1999 se reconoce en la Constitución Política del Estado la educación parvularia como el primer nivel del sistema educacional chileno, y el año 2013, se establece constitucionalmente la obligatoriedad del segundo nivel de transición. Posteriormente se elaboró un proyecto de ley para concretar la obligatoriedad y que fuese prerequisite para primero básico. Sin embargo, aunque en la discusión parlamentaria el proyecto ha tenido cambios en sus artículos para generar un consenso, hasta ahora no se ha logrado un acuerdo al respecto.

Por una parte, quienes defienden la obligatoriedad del nivel, abogan por la relevancia de la educación de la primera infancia debido a su impacto en los aprendizajes de los niños y niñas, y para su desempeño futuro. Además, agregan que, a pesar de haber una matrícula relativamente alta en el nivel (sobre el 95%), existe una baja asistencia crónica, lo que evidenciaría que las madres/padres aun no valoran suficientemente la importancia de este nivel educativo y que sus hijos/as efectivamente asistan regularmente. En contraposición, quienes rechazan la propuesta plantean que ya existe una alta cobertura del nivel y plantean que la responsabilidad debe estar en el Estado en proveer una educación inicial en aquellas localidades con menor matrícula y ofrecer modalidades flexibles y pertinentes de acuerdo a las características de cada contexto (por ej. zonas rurales). Asimismo, una de las principales preocupaciones de quienes no recomiendan la obligatoriedad es que la Ley aumente la escolarización del nivel.

Gráfico 9: Respecto a la obligatoriedad en la educación, elija la opción que más la/lo represente.



La obligatoriedad de la educación ha estado legalmente definida desde el primer año de educación básica hasta cuarto año de enseñanza media. Al mismo tiempo se han desarrollado avances en la construcción de una red más amplia de jardines infantiles de la mano de un mayor conocimiento sobre cómo la educación pre-escolar impacta en el desarrollo de las niñas y niños, y puede ayudar así a la disminución de las desigualdades producidas en la educación. Estos cambios dan cuenta de la creciente importancia de la educación pre-escolar para los diferentes actores educativos; cuestión que se refleja en que alrededor del 80% de los y las encuestadas se sienten más representadas por la idea una educación obligatoria desde Kinder hasta 4to medio.

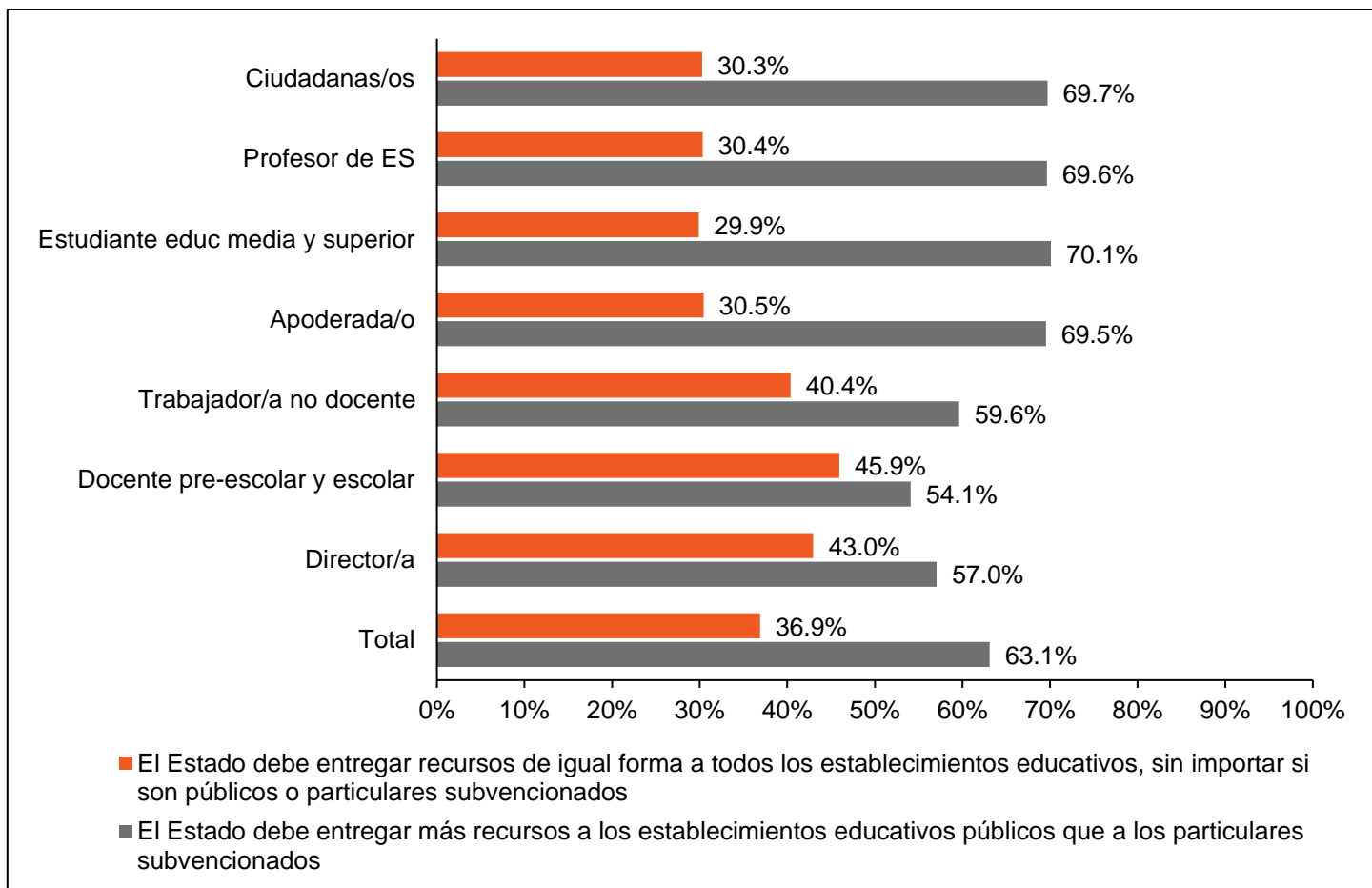
Quienes apoyan de manera más amplia esta opción son las directoras y directores de los diversos establecimientos educativos, incluyendo aquí las directoras de Jardines infantiles. Las directoras de Jardines Infantiles representan el 37,5% del total de directoras/es encuestadas.

5. Sobre el Financiamiento de la educación escolar

Las discusiones sobre el financiamiento de la educación remiten directamente a los principios de organización del Estado. El Estado subsidiario -la forma del Estado actual- ha promovido principalmente modos de financiamiento a la demanda, con un trato similar, en cuanto al financiamiento, tanto a establecimientos públicos como privados subvencionados. El Estado subsidiario no distingue como actores preferentes y centrales del sistema educativo a la educación pública, resguardando el principio de igual trato entre estos tipos de establecimientos.

Sin embargo, las posiciones de los y las encuestadas dan cuenta de un significativo apoyo al financiamiento preferente de la educación pública por sobre la educación privada-subvencionada. Del total de encuestadas/os, un 63,1% está a favor de que el Estado debe entregar más recursos a la educación pública que a la privada subvencionada (ver gráfico 10).

Gráfico 10: Respecto al financiamiento de la educación preescolar y escolar, elija la afirmación que más la/lo represente.



Quienes más apoyan un financiamiento preferente desde el Estado hacia los establecimientos públicos son la ciudadanía en general, profesores de la educación, apoderadas/os y estudiantes. Todos ellos bordean el 70% de encuestadas/os que se sienten representados por dicha opción. La preferencia por un Estado que financie de manera preferente a la educación pública da cuenta de la importancia que tiene ésta para la ciudadanía y los actores educativos en general. No obstante, está lejos de ser un debate resuelto entre los y las encuestadas. Un 36,9% del total, y proporciones en torno al 40%-45% en directoras/es, docentes prescolares y escolares, y profesionales no docentes apoyan la entrega de recursos de manera equitativa a todos los establecimientos educativos, sin importar si son públicos o privados.

La naturaleza de estos establecimientos y su relación con el Estado en relación a la manera de su financiamiento es un tema clave a debatir en el proceso constituyente.

6. Financiamiento de la educación superior y gratuidad

En relación al financiamiento de la educación superior en todos sus niveles, se preguntó por la manera en que el Estado debía financiarla, incluyendo la gratuidad y su alcance dentro de las opciones. Dichas opciones fueron: "La educación superior debe ser financiada por el Estado vía impuestos y gratuita para todos, incluyendo a los más ricos"; "debe ser financiada por el Estado vía impuestos, con aranceles diferenciados según el ingreso de las familias, y gratuita sólo para el segmento con menos recursos"; o "debe ser financiada por el Estado vía impuestos y gratuita sólo para el segmento con menos recursos. Los y las encuestadas debían elegir la alternativa que más los presentaba.

En general los y las encuestadas se dividen entre una forma de financiamiento vía impuestos y gratuidad universal (la primera alternativa); -un 46,8% apoya dicha opción-, y una forma de financiamiento vía impuestos con aranceles diferenciados y gratuidad focalizada (la segunda alternativa); -un 46,9% apoya esta segunda opción (ver gráfico 11). Es importante destacar que el financiamiento focalizado; es decir, vía impuestos y solo con gratuidad a los sectores con menos recursos es transversalmente rechazado por la mayoría. Esto es muy importante dado que es el tipo de financiamiento de la gratuidad que se mantiene hoy en día.

Estudiantes, jóvenes, y apoderadas/os se sienten mayoritariamente representados por un Estado que debe financiar una educación superior gratuita para todos -incluyendo a los más ricos del país, vía impuestos. Por su parte, son las personas mayores de 60 años y directivos quienes tienen una mayor preferencia por una manera de financiamiento diferenciada según el ingreso de las familias y una gratuidad solo para aquellos con menos recursos. Esto se puede ver en los gráficos 11 y 12. Por su parte, según los diferentes roles de los actores educativos, estudiantes, apoderadas/os y docentes apoyan mayormente financiamiento vía impuestos y gratuidad universal, y directoras/es destacan por su apoyo mayoritario a un financiamiento vía impuestos, con aranceles diferenciados y gratuidad focalizada.

Gráfico 11: Porcentaje de encuestadas/os por tramos de edad, según el modo de financiamiento de la educación superior universitaria y técnico-profesional que más los representa.

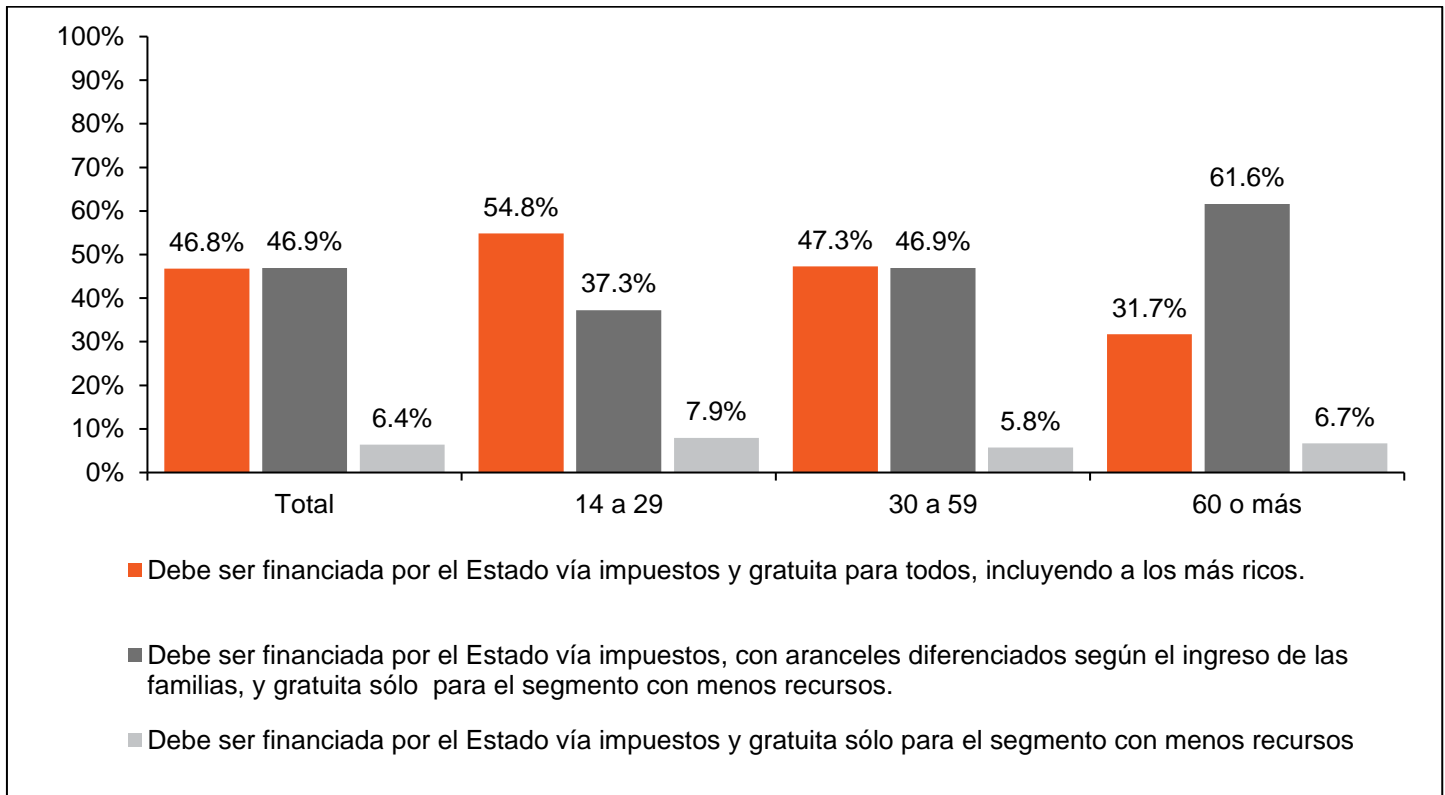
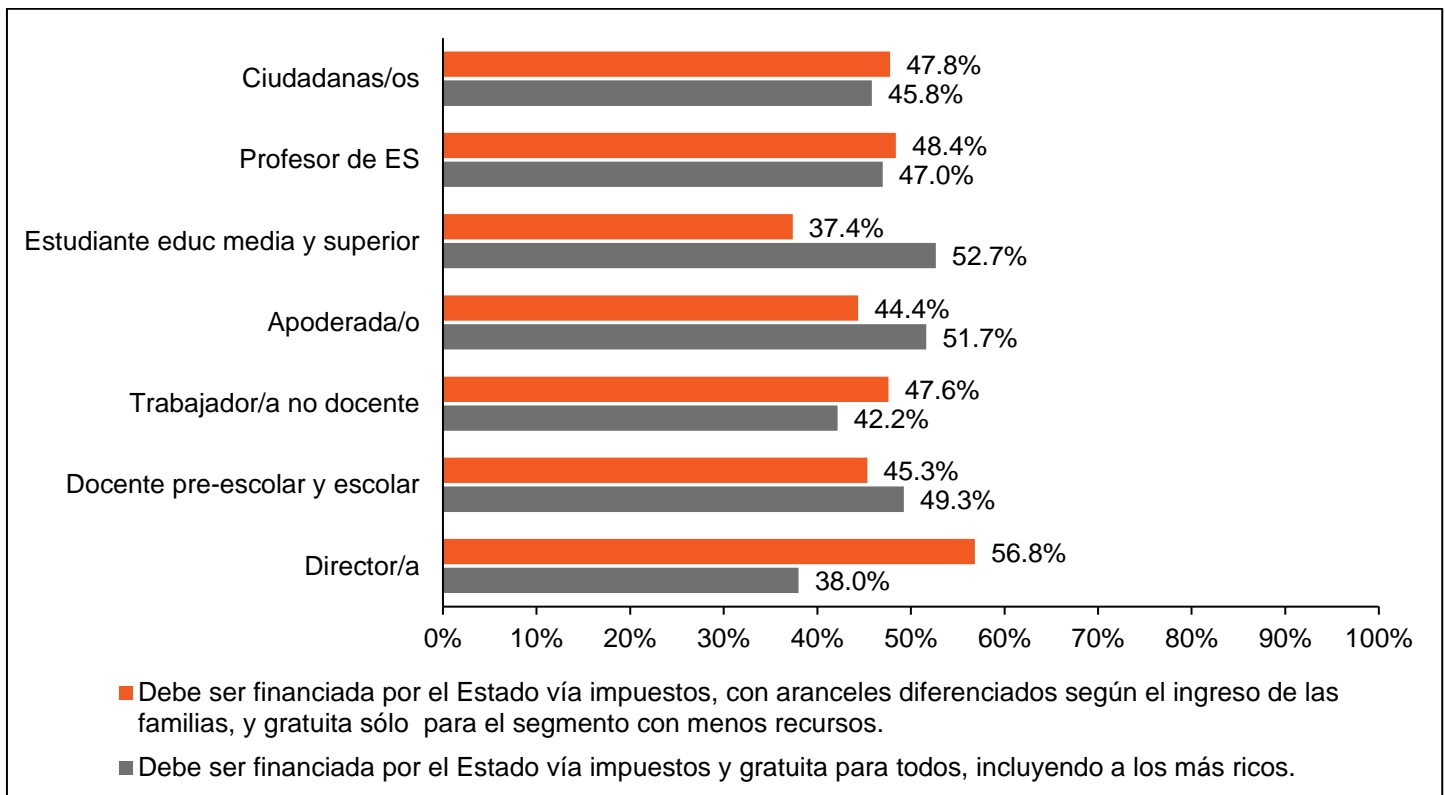


Gráfico 12: Porcentaje de encuestadas/os por diferentes actores educativos y ciudadanas/os en general, según el modo de financiamiento de la educación superior universitaria y técnico-profesional que más los representa.



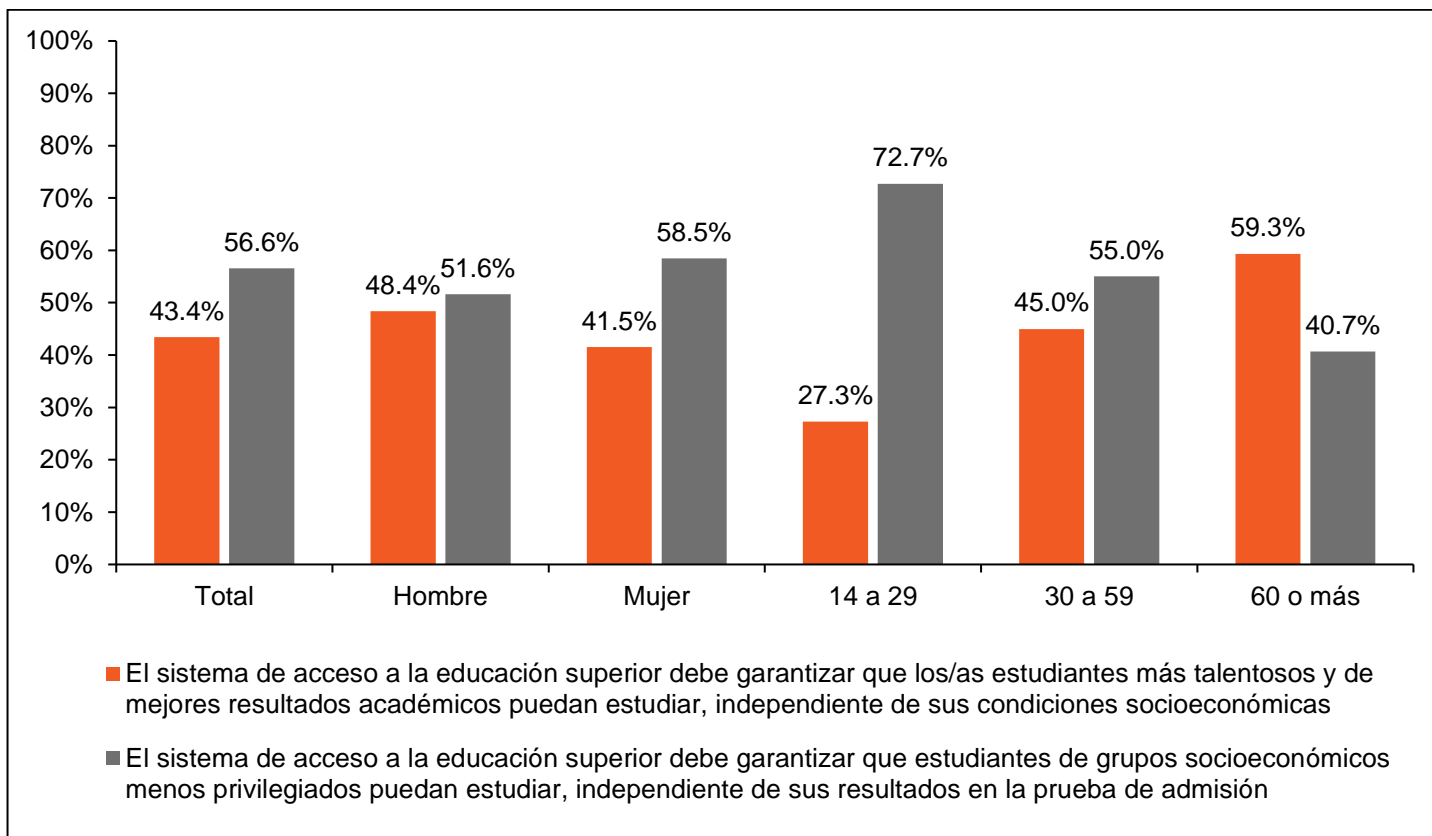
Estas posiciones de los y las encuestadas dan cuenta de una inclinación mayoritaria por opciones orientadas por principios de justicia distributiva, y en una parte importante de los y las participantes, por principios de universalidad. Ahora, en medio de la discusión constitucional es importante tener en cuenta que el principio de universalidad no es percibido como naturalmente articulado con la búsqueda de justicia o equidad por una gran parte de los actores encuestados. Por el contrario, la mayoría, independiente de si apoya la gratuidad universal o una más focalizada, busca o espera los principios de justicia o equidad en el financiamiento y la opción de gratuidad a la educación superior.

Como se ve a continuación, la búsqueda por principios de justicia/equidad también se reflejan al preguntar por el sistema de acceso a la educación superior.

7. Sobre el acceso a la educación superior

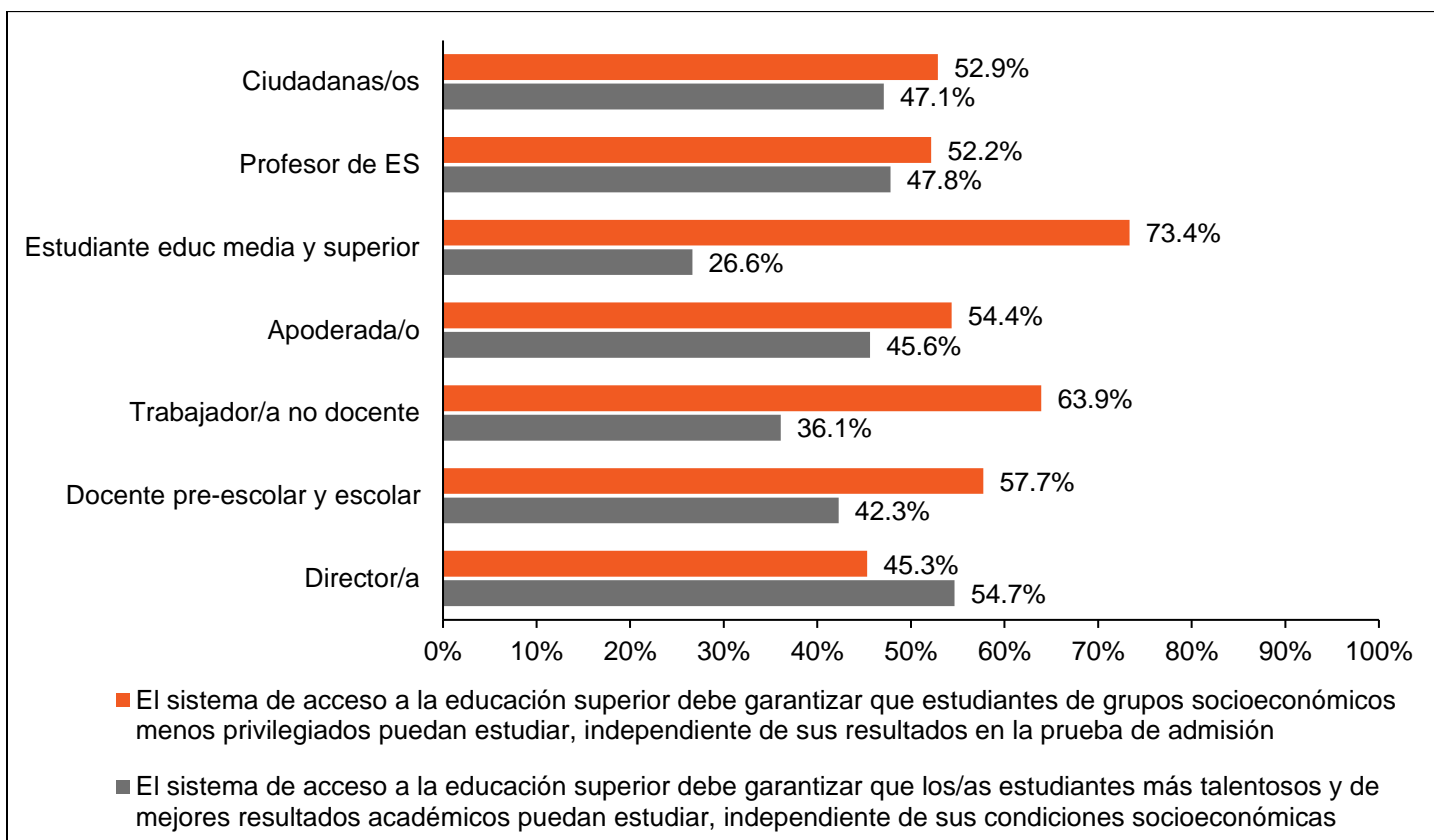
Se les preguntó a los y las encuestadas con cual sistema de acceso a la educación superior se sentían más representados: Un sistema de acceso que garantiza que los y las estudiantes más talentosas puedan estudiar, independiente de sus condiciones socioeconómicas, o un sistema de acceso que garantiza que estudiantes de grupos socioeconómicos menos privilegiados puedan estudiar, independiente de sus resultados en la prueba de admisión. La primera alternativa representa un principio meritocrático, y la segunda alternativa representa más un principio de justicia redistributiva. destacan por su apoyo mayoritario a un financiamiento vía impuestos, con aranceles diferenciados y gratuidad focalizada.

Gráfico 13: Porcentaje de encuestadas/os según sexo y edad, de acuerdo a sus posiciones frente a diferentes orientaciones de “justicia” del sistema acceso a la educación superior.



La mayoría de los y las encuestadas -56,6%- señala que el sistema de acceso que más prefieren es uno que garantice que estudiantes de grupos socioeconómicos menos privilegiados puedan estudiar, independiente de sus resultados en la prueba de admisión. Este tipo de sistema de acceso es apoyado por el 72,7% de los y las jóvenes de 14 a 29 años y por el 58,5% de las mujeres. También es mayoritario en los y las trabajadoras no docentes y en los y las docentes prescolares y escolares. Los y las profesores de la educación superior si bien en su mayoría apoyan esta opción más que un sistema de acceso orientado por principios meritocráticos, un 47,8% piensa que esta última opción es también la que más los representa.

Gráfico 14: Porcentaje de encuestadas/os según actores educativos y ciudadanas/os, de acuerdo a sus posiciones frente a diferentes orientaciones de "justicia" del sistema acceso a la educación superior.



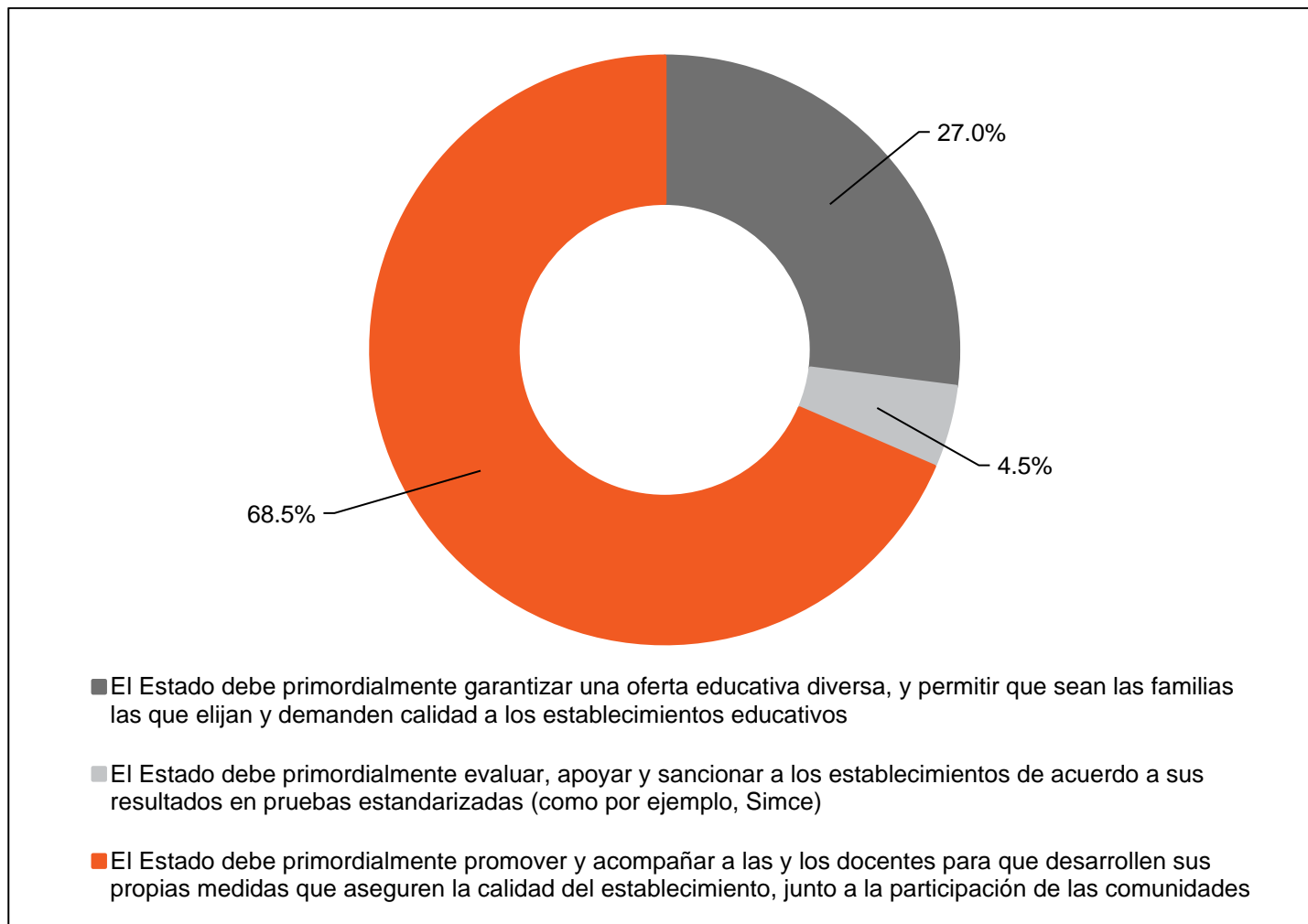
Estas posiciones frente a dos principios de organización del acceso a la educación superior dan cuenta de la centralidad de debatir sobre el sistema de acceso y su base en la meritocracia, principio dominante al día de hoy. No es que el mérito no haga sentido. Es relevante para un grupo importante de los y las encuestadas (más del 40%). Más bien, pareciera reconocerse que un sistema de acceso orientado principalmente por la búsqueda de los más talentosos y de mejores resultados académicos, aun cuando establezca como meta identificarlos de manera independiente a sus condiciones socioeconómicas, no se percibe como suficiente para el logro de la justicia educativa.

8. El rol del Estado en la calidad educativa del sistema escolar

Finalmente, se les preguntó a las encuestadas/os por el rol que el Estado debe tener en torno a la evaluación de la calidad de la educación. Las alternativas refieren a los distintos proyectos políticos y pedagógicos que han estado en tensión en los últimos 40 años en torno a los sistemas de aseguramiento de la calidad en las escuelas. Por una parte, la idea de que el mercado educativo regula la calidad a través de las decisiones individuales, es decir de la elección de escuela por parte de las familias; por otra, el modelo de Estado evaluador que apuesta a que la calidad debe regularse a través de mecanismos de rendición de cuentas cuyos logros están sancionados por estándares diseñados centralizadamente; la tercera alternativa refiere a un sistema de aseguramiento de la calidad profesionalizante, basado en las metas de calidad que proponen las y los docentes en conjunto con las comunidades escolares.

La mayoría de los actores educativos expresa una preferencia por un Estado cuyo rol sea primordialmente promover y acompañar a las y los docentes para que desarrollen sus propias formas de asegurar la calidad del establecimiento de manera autónoma. En efecto, un 68,5% del total de encuestadas se posiciona a favor de este rol del Estado.

Gráfico 15: Porcentaje de encuestadas/os según el rol del Estado para asegurar el derecho a la calidad de la educación



De manera significativa, muy pocos encuestadas/os apoyan que el rol del Estado se base primordialmente en medir la calidad a través de pruebas estandarizadas o que el Estado deba primordialmente garantizar que el mercado, a partir de las elecciones de escuelas de las familias, regule la calidad de la educación.

Esta pregunta permite problematizar uno de los aspectos centrales en el funcionamiento del sistema escolar actual. Es posible apreciar que la elección de escuelas por parte de la familia, aunque obtenga solo un 27% de preferencias, sigue siendo una idea asociada a un derecho que potencialmente garantiza cierta calidad y bienestar educativos a los individuos. Adicionalmente, el rol del Estado evaluador es el más lejano y criticado por encuestadas y encuestados, dejando en evidencia que la centralidad de las pruebas estandarizadas atenta contra el aseguramiento de una calidad educativa más integral y justa y, especialmente, es rechazada por las y los docentes como muestra de los efectos indeseados que ha producido la “Simceficación” de la educación chilena. Entre ellos, la reducción de los aprendizajes, la centralidad en dos asignaturas del curriculum, la marginalidad de asignaturas y contenidos que no son susceptibles de ser medidas estandarizadamente, la desprofesionalización y agobio docentes, entre otros. Esta pregunta, por tanto, es crucial en el debate sobre calidad educativa, y al mismo tiempo en las expectativas sobre la autonomía de los centros y muy especialmente sobre el rol de las y los docentes y la libertad en el ejercicio de su profesión.

Conclusiones

Los resultados de esta encuesta permiten evidenciar opiniones en torno a los temas centrales que previamente se habían consensuado al interior de la comunidad de la universidad Alberto Hurtado. Estas temáticas son transversales a todo el sistema educativo y son emblemáticas de los debates políticos de estos últimos 30 años en Chile.

En primer lugar, constatamos que existen consensos muy consolidados en torno al rol del Estado como garante del derecho a una educación de calidad. Con ello, se quiebra la premisa basal del orden neoliberal plasmado en la constitución del 80. Es esperable que en la discusión de la convención constitucional esta premisa cuente con un apoyo mayoritario y robusto y permita orientar las directrices de la discusión en educación.

Lo segundo que llama la atención es la demanda por la constitución de un sistema escolar integral cuyo norte sea la formación ciudadana. Vale decir, las personas demandan un sistema escolar que acoja la pluralidad de la sociedad actual y que sea sensible a construir itinerarios formativos que asuman las dimensiones cognitivas, sociales y emocionales, y políticas de los sujetos. No obstante, los fines actuales de la educación consignados en la Ley General de Educación -LGE- reconocen esta integralidad en los fines educativos, su puesta en marcha se reduce drásticamente producto de la centralidad que tienen los resultados académicos estandarizados en el sistema escolar actual. Es importante que el debate constitucional incorpore una mirada humanista, centrada en la integralidad del sujeto y en la relación de la formación educativa con una ciudadanía democrática, para acoger las demandas culturales de la sociedad actual.

En tercer lugar, la cuestión de la libertad de enseñanza entra en tensión respecto a la interpretación neoliberal. Apreciamos que existe una alta valoración respecto al derecho de que las familias elijan

la educación de sus hijos, pero sin que ello suponga segregar el sistema escolar y crear nichos de privilegios sociales. El equilibrio entre libertad de elección e inclusión escolar es muy complejo, tema que seguramente será muy debatido en la convención. Al respecto, la encuesta arroja dos resultados que requieren atención. El primero es el rechazo al lucro en todas las dependencias educativas, incluidas la privada pagada, mientras el segundo es el rechazo a la selección de estudiantes. Podríamos colegir que existe un llamado a romper los privilegios de la educación privada pagada, por una parte; por otra, a reivindicar la posibilidad de elegir proyectos educativos plurales, dimensión en la que la educación pública proyecta un rol crucial.

En cuarto lugar, también existe un debate en torno a la inclusión social en el sistema educativo, cuando encuestadas y encuestados se refieren a la integración curricular de las modalidades científico humanista y técnico profesional. De qué forma el sistema escolar puede avanzar en desegregación y entregar alternativas educativas que no estén asociadas al nivel socioeconómico de niñas, niños y adolescentes. Dicho de otra manera, qué debates constitucionales pueden ayudar a desarraigar la idea de que existe un subsistema escolar orientado a las familias más pobres que profundiza la segregación social.

En quinto lugar, la cuestión de la calidad en educación permite evidenciar las críticas al actual sistema de aseguramiento de la calidad implementado a partir de la promulgación de la LGE y las leyes sucesivas que devinieron en el tiempo. Es posible percibir que existe una demanda por refundar los fines educativos, reivindicar la voz de las comunidades y su derecho a participar de la discusión sobre el tipo de ser humano que forma el sistema escolar y, conjuntamente, reivindicar el rol profesional de la docencia.

Por último, respecto al acceso y equidad en la educación superior, las respuestas de los y las encuestadas reflejaron una alta adhesión a principios de justicia que superen la meritocracia como mecanismo central que mide y determina el derecho a la educación superior. Esto, lo reiteramos una vez más, muestra la necesidad de debatir sobre la ampliación de perspectivas de equidad que complementen o superen la meritocracia. No es que ella no sea relevante para los y las encuestadas. Lo es. Pero no es el único pilar ni el hegemónico para pensar en sistema de acceso con criterios de justicia social que permitan reconocer la relación entre condición socioeconómica y rendimiento académico, por sobre la búsqueda de excepciones que superen dicha asociación en los sectores populares del país.

Estos resultados y sus interpretaciones las ponemos al servicio del debate de la comunidad para pensar la educación del siglo XXI. Las opiniones de los actores escolares son claves en esta discusión y esperamos sean consideradas en distintas instancias en el proceso constituyente. Nuestra intención finalmente es seguir trabajando para "el encuentro de las posiciones en desacuerdo orientadas a buscar alternativas no elitistas y reales de caminos de justicia social".